

CUOTAS DE COMERCIALIZACIÓN
COSECHAS 2006-2007 y 2007-2008

Señores
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFE
S.O.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

Aprovechamos la oportunidad para informarles que la Junta Directiva en sesión No. 1625 del 11/01/2006 acordó establecer las siguientes cuotas para las cosechas 2006/2007 y 2007/2008:

DETALLE CUOTA PORCENTUAL		
CUOTA	COSECHA 2006/2007	COSECHA 2007/2008
Exportación	90%	50%
Consumo Nacional	1%	1%
Disponibilidad	9%	49%

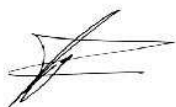
Dichas cuotas serán calculadas tomando como base la producción promedio de las cosechas 2003/2004 y 2004/2005, con rendimiento de la cosecha 2004/2005. La cuota de Consumo Nacional es mínima, cualquier beneficio que se exceda del uno por ciento será deducido de su cuota exportable.

Finalmente, aprovechamos la oportunidad para recordarles la cuota establecida para la cosecha 2005/2006:

DETALLE CUOTA PORCENTUAL	
CUOTA	COSECHA 2005/2006
Exportación	90%
Consumo Nacional	1%
Disponibilidad	9%

La producción base para el calculo de dicha cuota es de acuerdo a la modificación del párrafo segundo del artículo 14 del Decreto No. 28018-MAG del 08 de julio de 1999 y con rendimiento de la cosecha 2004/2005. La cuota de Consumo Nacional es mínima, cualquier beneficio que se exceda del uno por ciento será deducido de su cuota exportable. Asimismo les informo respecto a la cuota de Consumo Nacional que cada firma beneficiadora debe tener vendido al 31 de marzo de 2006, no menos del medio por ciento de su producción.

Atentamente,



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
Director Ejecutivo